

# El nuevo Ministerio de Seguridad Pública bajo la lupa

**Debuta mañana.** Este estructura estatal escindida de Interior tendrá a Luis Cordero como su primer responsable máximo.

**Marcelo González Cabezas**  
 El martes 4 de marzo la exministra del Interior, Carolina Tohá, anunció que este martes 1 de abril comenzará a funcionar el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, surgido de Interior. Pocas semanas antes, el lunes 27 de enero, Gabriel Boric promulgó la Ley 27.730 que creó la nueva cartera.

Y en los días previos ya había sido informado que la nueva cartera funcionaría en Teatinos 220, muy cerca del Palacio de La Moneda, en las antiguas oficinas del Banco Bice.

Allí se empezó a trabajar en enero para habilitar los espacios del gabinete de quien dirigirá el Ministerio -el exministro de Justicia y exsubsecretario del Interior, Luis Cordero-, y los de sus dos subsecretarías, de Seguridad Pública (a cargo de Rafael Collado, quien hasta este lunes es jefe de la División Jurídica de Interior) y de Prevención del Delito (que pasa de Interior con su misma responsable, la exalcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitaó), así como de la nueva Agencia de Ciberseguridad. Más allá de la instalación,



“Esta nueva cartera es una de las transformaciones más relevantes en la arquitectura institucional de Chile de los últimos años”.

**GABRIEL BORIC**  
 Presidente de Chile



**Los temas de seguridad ciudadana** son los que más preocupan al país desde hace tiempo, por lo que la creación de un ministerio específico al respecto era deseado por muchos. / AGENCIA UNO

tareas, en este caso en desmedo del Ministerio del Interior... Además, tampoco con este nuevo ministerio se asegura el éxito. Si no se hizo bien en el pasado el trabajo, ¿quién garantiza que se hará distinto ahora? Y añade que “es fundamental que su personal sea de verdad idóneo. Esto implica seleccionar a profesionales con experiencia y formación adecuadas en áreas relacionadas

con la seguridad y la prevención del delito”. “Es vital implementar procesos de selección transparentes y basados en méritos, junto con programas de capacitación continua que permitan al personal adaptarse a las nuevas amenazas y desafíos en seguridad. La supervisión y la evaluación periódicas del desempeño también son cruciales para garantizar la eficacia”, añade.

Según Kaiser, “el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2026 establece una hoja de ruta con prioridades definidas y medidas específicas para abordar la seguridad ciudadana. Es esencial que cada objetivo estratégico contemple una o varias metas, las que hay que evaluar periódicamente”. “Hay que centrarse en la voluntad política de hacer cumplir la ley y en un ataque frontal y oportuno a la causa raíz del delito. Y también es esencial la intervención temprana ante cualquier indicio de criminalidad... Se debe mejorar el sistema de emergencias, pero la prioridad es reducir el crimen de raíz. No necesitamos más anuncios de reformas cosméticas, sino que medidas que generen un impacto real y tangible en la seguridad. El Estado debe alinear a todas sus instituciones en torno a un solo objetivo: la protección de los ciudadanos y el respaldo total a las fuerzas del orden”, dice.

## La importancia de lo técnico

David Rozowski, asesor en seguridad y prevención del delito, y también director ejecutivo de la Fundación Ciudadano Seguro, puntualiza que “está totalmente justificada la creación de este nuevo ministerio, algo que levantamos hace más de 10 años como fundación, proponiendo el tema a distintos go-

aún se analiza la pertinencia o no de que nazca esta nueva estructura estatal, necesaria para algunos y, para otros, una entidad que aumentará la burocracia.

## En contra y recomendaciones

El académico de la Facultad de Ingeniería de la U. de Los Andes y experto en seguridad, Alfonso Kaiser, señala que “desde el punto de vista funcional, no es necesario crear una nueva organización para ejecutar estas



“La obligación estatal es garantizar el derecho a vivir tranquilo y evitar que los conflictos políticos interfieran en la gestión de la seguridad”.

**LUIS CORDERO**  
 Ministro de Seguridad Pública

2

**Subsecretaría tiene el Ministerio:** Seguridad Pública y Prevención del Delito.

biernos... Era necesario contar con él, pero al igual que otros ministerios debe ser eminentemente de carácter técnico y con mucha coordinación”.

Remarca que “una de las preocupaciones que tenemos es que haya cuoteo político y que no lleguen personas capacitadas... Entendemos el contexto y es sabido que cada gobierno designa a sus autoridades, pero hay gente técnica en todos los sectores políticos y a ella se debería recurrir”.

Según Rozowski, un ejemplo es “el cambio que hubo en noviembre de 2024 cuando a la Subsecretaría de Prevención del Delito llegó al exalcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitaó, reemplazando a Eduardo Vergara... Él era una persona técnica, que llevaba muchos años trabajando en temas de seguridad. Y sin desmerecer a la exalcaldesa, se notó que la Subsecretaría desapareció de los medios de comunicación, lo que no es bueno”.

Remarca el carácter de año electoral de 2025, lo que puede tener en la designación de las diversas jefaturas del nuevo ministerio: “Hasta ahora, los delegados presidenciales y los delegados provinciales tienen injerencia en seguridad. Y también influyen los gobernadores regionales por medio de presupuesto que manejan. Y ahora entrarán los seremis del Ministerio de Seguridad Pública al escenario... Por eso si no tomamos a persona técnicas que hayan trabajado en seguridad, habrá inconvenientes”.

## VIGÉSIMO QUINTO MINISTERIO

### Sus funciones y estructura

El Ministerio de Seguridad Pública será el encargado de colaborar con el Presidente en materias relativas al resguardo, la mantención y la promoción de la seguridad y el orden público, la prevención del delito y la protección de las personas. Por ello se encargará de formular, diseñar y evaluar las políticas y estrategias nacionales tendientes a prevenir y combatir al crimen organizado nacional y transnacional, al narcotráfico y a los actos terroristas. Para lo anterior, la nueva institución deberá coordinar y promover

el trabajo conjunto con la Agencia Nacional de Inteligencia, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, y los demás organismos competentes en la materia. Además, el Ministerio de Seguridad Pública tendrá que proponer al Presidente iniciativas legales, reglamentarias y administrativas en las materias de su competencia, además de evaluar su aplicación. Este ministerio, el 25° de país, también tendrá entre sus tareas proponer la Política Nacional de Seguridad Pública, que deberá incluir una estrategia de prevención del delito, medidas de protección y atención de



víctimas, y lineamientos de combate y prevención del crimen organizado y de actos terroristas. Su estructura contará con dos subsecretarías, la de Seguridad Pública y la de Prevención del Delito. Además, tendrá secretarías regionales ministeriales (seremis)

de Seguridad Pública, que representarán al ministerio en cada región del país. Y también existirán los departamentos provinciales de Seguridad Pública, cuyo territorio podrá comprender una o más provincias de la misma región.

